ALGECIRAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 32/1998, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Molina García, contra don José Manuel Paredes Tobio y doña Elena Muñoz Manella, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado los días 4 de marzo, 9 de abril y 7 de mayo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 10.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tien abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, clave de procedimiento 120200018 003298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, y si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho el ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda número 4-B en planta 1 y 2 del edificio sito en la ciudad de Tarifa en la calle San Isidro, sin número de gobierno, hoy 5. Tiene una superficie construida total, incluida su parte en los elementos comunes, de 123 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 931, libro 255 de Tarifa, folio 140, finca registral número 12.934.

Dado en Algeciras a 28 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial.—3.442.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Menárguez Pina, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 437/1992 a instancias de «Agrícola Ganadera Levantina, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Vicente Miralles Morera, contra «Automóviles Tebar, Sociedad Limitada», don Juan Tebar Sánchez, doña Carmen Gómez Martínez, don Julián Galindo Madrid, doña Josefa Monreal Herrero y don Rafael Campello Ruiz en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 8 de marzo de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 5 de abril de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 3 de mayo de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en la condición primera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Rústica. Una pieza de tierra similar situada en término municipal de Elche, partida de Torrellano Alto con acceso por la carretera de Elche a Alicante, a través de su parcela. Con varias edificaciones, finca registral número 18.464. Tipo para la primera subasta, 84.666.500 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Menárguez Pina.—La Secretaria.—3.205.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 2/1999, se sigue expediente de suspensión de pagos, a instancias de la «Mercantil Alicantina de Construcciones Industrializadas, Sociedad Limitada», en anagrama ALCOINSA,S.L., con domicilio social en Alicante, avenida Doctor Gadea, número 9, octavo izquierda, representada por el Procurador don José Antonio Saura Saura, en el que por providencia del día de la fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha mercantil, habiéndose nombrado Interventores judiciales a los Auditores de Cuentas don Pedro Ruiz Bevia y don Javier Prieto Hernández y al acreedor «Construcciones Iglema, Sociedad Limitada», en la persona que designe la misma, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones que afectan a dicha mercantil.

Todo lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Alicante a 12 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—La Secretaria.—3.440.

ALMERÍA

Edicto

Don Rafael Ruiz Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 307/1997, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de «Finanzia Banco de Crédito, Sociedad Anónima», frente a los herederos de don Gabriel Rodríguez García, doña Rosario Díaz Díaz y doña María Socorro Gomiz Díaz, sobre reclamación de cantidad y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado. sita en calle Gerona, 14, 4.ª planta, se ha señalado el día 30 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 26 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 23 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a excepción de los sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital con el número 024/00017/0307/97.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en caso del actor. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en dicho establecimiento bancario una cantidad igual, al menos, al

20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que